RESOLUCIÓN Nº 16.472/17

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE I Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL LOTE II, TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA EN EL LOTE III, MICROTEK EN EL LOTE IV Y PAPELERA GUAIRA EN LOS LOTES V Y VI DEL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 03 de Agosto de 2017.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Adquisición de Utiles de Oficina para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de Declarar Desierto el Lote I debido a que ningún oferente cotizó dichos productos, y adjudicar a la firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el Lote II, a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA en el Lote III, a la firma MICROTEK en el Lote IV y a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. en los Lotes V y VI; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2017, consta en Acta N° 651/17 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Utiles de Oficina para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º DECLARAR DESIERTO, el LOTE I del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución, atendiendo lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2° ADJUDICAR, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. el Lote II del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Utiles de Oficina para la Institución; por un monto de Gs. 3.230.520 (Guaraníes tres millones, doscientos treinta mil, quinientos veinte); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner para fotocopiadora. Canon IR 2022 (original)	12	Gs. 269.210	Gs. 3.230.520
TOTAL				**Gs. 3.230.520**

3º ADJUDICAR, a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA el Lote III, del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución; por un monto de Gs. 19.813.500 (Guaraníes diecinueve millones, ochocientos trece mil, quinientos); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora Brother MFC-8950 DW (original)	25	Gs. 792.540	Gs. 19.813.500
TOTAL				**Gs. 19.813.500**

4º ADJUDICAR, a la firma MICROTEK, el Lote IV, del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución; por un monto de Gs. 36.288.000 (Guaraníes treinta y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Programa de Administración; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora Lexmark multifuncional laser MX611DHE	30	Gs. 1.209.600	Gs. 36.288.000
TOTAL				**Gs. 36.288.000**

5º ADJUDICAR, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. el Lote V, del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución; por un monto de Gs. 9.203.220 (Guaraníes nueve millones, doscientos tres mil, doscientos veinte); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora Samsung CLP 320N CLT – C 407S	3	Gs. 399.855	Gs. 1.999.565
2	Tóner para impresora Samsung CLP 320N CLT – M 407S	3	Gs. 399.855	Gs. 1.999.565
3	Tóner para impresora Samsung CLP 320N CLT – Y 407S	3	Gs. 399.855	Gs. 1.999.565
4	Tóner para impresora Samsung CLP 320N CLT – K 407S	3	Gs. 399.855	Gs. 1.999.565
5	Tóner para impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – M406	3	Gs. 367.080	Gs. 1.101.240
6	Tóner para impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – Y406	3	Gs. 367.080	Gs. 1.101.240
7	Tóner para impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – C406	3	Gs. 367.080	Gs. 1.101.240
8	Tóner para impresora Samsung SL-C410W/XBG. CLT – K406	3	Gs. 367.080	Gs. 1.101.240
TOTAL				**Gs. 9.203.220**

6º ADJUDICAR, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. el Lote VI, del llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para la Institución; por un monto de Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones, cuatrocientos mil); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 255	15	Gs. 760.000	Gs. 11.400.000
TOTAL				**Gs. 11.400.000**

7º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

8º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 340 - "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos".----------

9º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

10º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo